



05 NOV. 2019

ANGOL,

2386

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019, enviada por **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, representado por su Presidente, don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **21º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, los días sábado 09 y domingo 10 de noviembre de 2.019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **COMITÉ EJECUTIVO MUESTRA GASTRONOMICA**, para realizar beneficio de **21º VERSION DE LA MUESTRA GASTRONOMICA "ANGOL RESCATA LAS TRADICIONES"**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en el local del recinto SAMA, ubicado en calle John Kennedy s/n. de esta ciudad, los días sábado 09 de noviembre, desde las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente y el domingo 10 de noviembre, desde las 10:00 a las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Obdulio Valdebenito Burgo; Pdte. Comité Ejecutivo Muestra Gastronómica, Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL